



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200622, ACTIVIDAD ECONÓMICA "VENTAS DE ACCESORIOS DE TELEFONÍA CELULAR Y CELULARES", A IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FELIPE ARGANDOÑA DURAN E.I.R.L., EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1971, LOCAL N° 8 SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 27.05.2013.-
DECRETO: N° 1.733.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. La Solicitud de fecha 27.05.2013, presentada para eliminación de patente comercial.
7. Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200622, Actividad Económica "Ventas de Accesorios de Telefonía Celular y Celulares".
8. Ord. N° 166 de fecha 27.05.2013, presentación de solicitud de eliminación de patente comercial definitiva.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial Definitiva de fecha 27.05.2013, presentada por el Contribuyente que se individualiza, Rol N° 200622, Actividad Económica "Ventas de Accesorios de Telefonía Celular y Celulares", otorgada según Decreto Alcaldicio N° 1.035 de fecha 28.03.2013.

DECRETO:

1. **ELIMÍNESE**, a contar del 27 de mayo de 2013, la siguiente patente comercial definitiva, por no estar ejerciendo actividad económica:

Rol	:	N° 200622
Actividad Económica	:	Ventas de Accesorios de Telefonía Celular y Celulares
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1971 de la comuna de Algarrobo.
Local	:	N° 8
Nombre del Contribuyente	:	Importadora, Exportadora y Comercializadora Felipe Argandoña Duran E.I.R.L.
Rut	:	N° 76.089.702-7
Representante Legal	:	Felipe Alberto Argandoña Durán
Cédula Nacional de Identidad	:	
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud Eliminación	:	27 de mayo de 2013

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte íntegramente del presente Decreto.

La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada al domicilio particular** de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**RAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc.-

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Patentes Comerciales y Rentas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN
28 MAYO 2013 HORA 13:00
SALIDA
29 MAYO 2013 HORA 17:20
NOMBRE FRMA